

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. -Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-031147- -00005-0000

Fecha: 2011-03-25 14:51:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF.	Expediente No.	07-031.147
	Patente de Invención:	"DISPOSITIVO DE CUBIERTA DE MANILLAR PARA UNA MOTOCICLETA"
	Solicitante:	HONDA MOTOR CO., LTD.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

OFICIO No. 00998 Y CONCEPTO TECNICO NO. 93 DE 21 DE ENERO DE 2011

Humberto RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17'192.062 de Bogotá, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad HONDA MOTOR CO., LTD., domiciliada 1-1, Minami, Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokio 107-8556, Japón; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 00998 y Concepto Técnico No.93, notificado por Estado de 21 de enero de 2011, me permito:

Manifestar:

1. Enmiendas al capítulo de reivindicaciones

Atendiendo la buena sugerencia del examinador, se presenta un nuevo capítulo de reivindicaciones.

La nueva reivindicación 1 se ha limitado introduciendo nuevos aspectos técnicos, todos ellos soportados por el texto original de la solicitud. Así la nueva reivindicación 1 ha sido reescrita incluyendo en la parte precaracterizante de la misma los elementos técnicos descritos en la reivindicación 1 original. La parte caracterizante de la reivindicación 1 incluye nuevas características técnicas que tienen soporte en las páginas 12, línea 11 a página 13 línea 1 y en las correspondientes figuras 3 y 4 de la memoria

originalmente presentada. Se han añadido números de referencia a los elementos para ayudar a clarificar el objeto de la invención.

Las reivindicaciones 2 a 4 originales son las nuevas reivindicaciones 2 a 4. Únicamente se han añadido números de referencia a los elementos para ayudar a clarificar el objeto de la invención.

Así, los cambios se entienden comprendidos dentro del ámbito de protección original de la solicitud y por lo tanto se considera que no hay materia nueva añadida. Con los cambios introducidos en el presente juego de reivindicaciones consideramos que la presente solicitud tiene novedad y altura inventiva.

Como se indicó anteriormente los cambios se entienden comprendidos dentro del ámbito de protección original de la solicitud y por lo tanto se considera que no hay materia nueva añadida. Adicionalmente, nos permitimos informar que las modificaciones realizadas a las reivindicaciones están enteramente sustentadas en la memoria descriptiva de la presente solicitud y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente. Con los cambios introducidos en el presente juego de reivindicaciones consideramos que la presente solicitud tiene novedad y altura inventiva, conforme lo establece el artículo 28 y 30 de la Decisión 486.

**2. Determinación del Estado de la Técnica – Analisis de Patentabilidad -
Novedad**

El examinador ha citado el documento D1: JP 11321750 como relevante para la invención reivindicada. El documento D1 describe un cuerpo de manillar que tiene una apertura para contador y una sub-cubierta montada en el cuerpo del manillar para cubrir una porción externa periférica de la superficie indicadora y un borde periférico de la abertura para contador. En este dispositivo de cubierta de manillar para una motocicleta, la sub-cubierta es fijada al cuerpo del manillar mediante un enganche de cierre a presión, donde se extienden hacia abajo los cierres de la sub-cubierta para insertarse en unas hendiduras realizadas en el cuerpo del manillar.

Dado el tipo de unión descrita entre el cuerpo del manillar y la sub-cubierta, D1 no menciona siquiera el uso de porciones de montaje que sobresalen hacia dentro de la abertura para contador ni describe el uso de unos elementos de tornillo insertados desde el interior de la mitad de la cubierta posterior. De hecho en D1 los elementos de tornillo se emplean únicamente para fijar la unidad de contador a la estructura del vehículo (tornillos B en las figuras 3 y 5 de D1).

Por tanto la presente invención con el nuevo juego de reivindicaciones cumple con los requisitos de novedad exigidos por Decisión 486.

En cuanto a la altura inventiva de la solicitud, el nuevo juego de reivindicaciones se diferencia claramente de la invención descrita en D1. La presente invención describe una estructura en la cual, por un lado, la cubierta del manillar y la sub-cubierta están fijadas de un modo seguro la una a la otra evitando la posible separación de las mismas durante el uso de la motocicleta, como por ejemplo una separación debida a las vibraciones originadas en el manillar durante su uso. Esta fijación es más segura que la descrita en D1 porque en la presente invención se hace uso de unos elementos de tornillo que son mucho más robustos que los elementos usados en la invención descrita en D1. Es más, de este modo se evita el posible traqueteo de ambos elementos debido a una separación parcial de ambos elementos o debido a la deformación de los elementos de enganche por presión descritos en D1.

Por otro lado, dado que las protuberancias de soporte están previstas en la superficie interna de la sub-cubierta, se consigue así una fijación fuerte y segura de la sub-cubierta sin que ello afecte a la apariencia externa de la citada sub-cubierta. Además, dado que las porciones de montaje sobresalen hacia dentro de la apertura para contador del cuerpo del manillar, las conexiones de dichas porciones se localizan próximas al borde periférico de la apertura para contador la cual está cubierta por la sub-cubierta, de forma que las porciones de montaje y los elementos de tornillo están ocultos bajo la citada sub-cubierta y no afectan a la apariencia externa de la invención.

Es un objeto de la presente invención proveer de un dispositivo de cubierta de manillar para motocicletas en el cual, al margen de las variaciones de la forma de la unidad contador, se ha mantenido el coste de fabricación de la invención y se ha provisto de una estructura estable a la motocicleta incluso durante su uso. Como se ha mencionado con anterioridad, este objetivo se consigue con la invención descrita en el nuevo juego de reivindicaciones.

Por lo tanto no se puede considerar como obvio el que un experto en la materia modifique una cubierta para un manillar convencional, concretamente un dispositivo como el descrito en D1, para obtener el dispositivo descrito en la presente invención. Las características técnicas descritas en el nuevo juego de reivindicaciones no están ni descritas ni sugeridas en D1. Incluso si un experto en la materia previese el uso de tornillos para fijar la sub-cubierta a la cubierta, no sería obvio el que cada tornillo estuviese fijado a una porción de montaje que sobresale hacia dentro en la apertura del

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Pagina 4 de 4

Expediente No. 07-031147

contador. Además el experto podría no considerar proveer a la sub-cubierta con protuberancias de soporte integrales para recibir los tornillos.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la presente solicitud es novedosa tiene nivel inventivo, las reivindicaciones definen la materia que se desea proteger siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción y no está comprendida en el estado de la técnica, conforme lo establece el Art. 14, 16 y 30 de la Decisión 486.

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta todos y cada una de las consideraciones expuestas anteriormente, al momento de estudiar el presente caso.

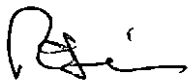
Anexo:

- a) Nuevo capítulo reivindicatorio.

Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio, así como los argumentos expuestos, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 de Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de cubierta de manillar de una motocicleta, que comprende:

5 una cubierta de manillar (64) que cubre un manillar (13); y

una abertura para contador (84) formada en la cubierta de manillar (64), donde se expone una superficie indicadora (99) de la unidad contadora (98) desde la abertura para
10 contador (84), donde la cubierta de manillar (64) comprende:

un cuerpo de cubierta de manillar (64) que tiene una abertura para contador (84); y,

una sub-cubierta (65) que cubre una porción periférica externa de la superficie indicadora (99) y un borde
15 periférico de la abertura para contador (84), donde dicha sub-cubierta (65) está montada en el cuerpo de la cubierta de manillar (64);

caracterizado porque el cuerpo de la cubierta del manillar (64) comprende porciones de montaje (106, 107) que sobresalen
20 hacia dentro de la abertura para contador (84) y que están provistas integralmente en la mitad de cubierta trasera (67) del cuerpo de la cubierta del manillar (64);

la sub-cubierta comprende unas protuberancias de soporte (108, 109) en su superficie interna; y,
25 unos elementos de tornillo (110, 111) insertados desde el interior de la mitad de cubierta posterior (67) y a través de las porciones de montaje (106, 107) y que son atornillados en las protuberancias de soporte (108, 109).

30 2. Un dispositivo de cubierta de manillar de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la sub-cubierta (65) está asegurada soltablemente al cuerpo de cubierta de manillar (64).

35 3. Un dispositivo de cubierta de manillar de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la unidad

contadora (98) está montada en el cuerpo de la cubierta de manillar (64).

4. Un dispositivo de cubierta de manillar de acuerdo con
5 una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el cuerpo de cubierta de manillar (64) incluye mitades de cubierta frontal y trasera (66, 67) que cubren el manillar (13) desde el frente y la parte trasera y están conectadas entre sí.